# CONTRATO N° 418/2015

## CD N° 76/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR ELECTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIS S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 833 de fecha 10 de agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIS S.R.L.**, domiciliada en Cnel. Martínez N° 2375 c/ Avda. Santa teresa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Darío Ramón Villanueva Caballero**, con Cédula de Identidad N° 730.876 y la **Sra. Marciana Pereira de Villanueva**, con Cédula de Identidad N° 1.241.678, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Guillermina Negri con Reg. N° 449, Esc. N° 38, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

**Personas Jurídicas**

| | |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) | Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| e) | Certificado de Cumplimiento Tributario. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objetivo de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 02 | 001 | 16 | 00 | 240 | 30 | 1 | 99 | 15.500.000 |
| 2015 | 02 | 001 | 43 | 00 | 240 | 10 | 1 | 0 | 15.500.000 |
| 2015 | 02 | 001 | 47 | 00 | 240 | 10 | 1 | 11 | 2.400.000 |
| 2015 | 02 | 001 | 63 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 56.000.000 |
| 2015 | 02 | 001 | 74 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 15.500.000 |
| 2015 | 02 | 002 | 03 | 00 | 240 | 30 | 1 | 99 | 22.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 126.900.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 295.860.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

VIS S.R.L.
Villanueva Ingeniería y Servicios

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 76/15 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°833 de fecha 10 de agosto de 2015 y Rectificada por Resolución DGOC N° 985 de fecha 01 de setiembre de 2015.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 18.420.000 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos veinte mil).

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (I.V.A. incluido) | Total (I.V.A. incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Reparación y Mantenimiento del Grupo Generador Eléctrico marca DENYO Modelo DH125 A-K. De 100 KVA. SERIE N° 1318135. del INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL | CODIGO PATRIMONIAL: 011-296-51-0006<br>GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO TRABAJOS A SER REALIZADOS:<br>*Cambio de Filtro de Aire<br>* Cambio de Filtro de Aceite: Dos (2) unidades.<br>*Cambio de Filtro de Combustible: Cuatro (4) unidades.<br>*Cambio de Filtro Trampa de Agua.<br>*Cambio de Aceite Motor SAE 20/50-20 lts<br>* Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC.<br>* Cambio de Batería de 12V-160A: Dos (2) unidades.<br>* Cambio de Bornes para Batería "+" y "-"<br>* Cambio de Correa de Alternador según muestra: Dos (2) unidades.<br>* Cambio de Manguera para Combustible.<br>* Cambio de contactor de fuerza auxiliar de transferencia de 200 volt según muestra: Dos (2) unidades<br>* Reparación del Motor de arranque<br>*Reparación de Alternador<br>* Cambio de Contactores trifásicos de 40° con bobina auxiliar de 220 volt según muestra: Dos (2) unidades.<br>*Limpieza y mantenimiento de bomba y picos inyectores.<br>* Limpieza General del Grupo Generador.<br>* Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.<br>* Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.<br>*Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.<br>* Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.<br>* Chequeos del sistema de Motor:<br>- Chequeo del Nivel y Presión de Aceite.<br>- Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados.<br>- Chequeo de terminales flojos, rotos.<br>- Chequeo de Protectores en mal Estado.<br>- Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.<br>- Pruebas del motor en vacio y con carga.<br>* Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.<br>* Transporte de personal técnico hasta el lugar de trabajo. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 6.420.000 | 6.420.000 |
| 8 | Reparación y Mantenimiento de Transformador de Energía Eléctrica de 500 KVA Trifásico marca TRAFOPAR. Del INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL | CODIGO PATRIMONIAL: 011-296-51-0007<br>* Reparación de Bobinas MT y BT<br>* Cambio de un Aislador MT roto<br>* Cambio de la totalidad del aceite aislante<br>* Limpieza de tapa, cuba y accesorios<br>* Pintura con esmaltado sintético de la cuba y tapa<br>* Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador<br>* Reapretado de circuito magnético<br>* Sustitución de juntas de Hermetización<br>* Verificación y Reapriete de terminales de MT y BT.<br>* Secado en Estufa a 90° y Ensayo en laboratorio<br>* Cambio de alimentador principal de BT del transformador al tablero general<br>* Reacondicionamiento y Mantenimiento de tablero general de transferencia con recambio de partes dañadas.<br>* Prueba de ensayo de laboratorio e informe por escrito de los trabajos y mediciones realizados.<br>* Préstamo de Transformador de iguales características mientras dure el trabajo.<br>* Servicio de Grúa y Mano de obra especializada para realizar el cambio del Transformador. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 9.100.000 | 9.100.000 |

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

VIS S.R.L.
Villanueva Ingeniería y Servicios

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Tratamiento y Limpieza (anti-termita) de los tableros General de Distribución ANDE, General-Generador y Ductos Subterraneos de las líneas de alimentación hasta los tableros seccionales. DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL | Tratamiento y Limpieza (anti-termita) de los tableros General de Distribución ANDE, General-Generador y Ductos Subterráneos de las líneas de alimentación hasta los tableros seccionales. DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:<br>*Tratamiento y Limpieza (anti-termita) de los tableros General- ANDE y General- Emergencia (Generador).<br>* Tratamiento (anti-termita) de ductos subterráneos de las líneas de alimentación hasta los tableros seccionales: 1800 mts.<br>* Tratamiento y Limpieza (anti-termita) de registros eléctricos: 20 unidades de 1m x 1m x 2m. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.900.000 | 2.900.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL** | | | | | | | **18.420.000** |

El equipo es de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Todos los repuestos deben ser nuevos y no re manufacturados con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación. Se aceptará de la marca del equipo como también repuestos compatibles.

Aclaramos que la enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar el Equipo de Electrocardiografía objeto del presente llamado 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc).

-La Contratista se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 100070875 del Banco Itaú Paraguay S.A.**

## REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable, si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0,2 + 0,80 * \frac{S}{So})$$

**Donde:**

PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

**La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.**

## FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015-2016 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente realizados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. M.A.T. Sergio Bantos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

VIS S.R.L.
Villanueva Ingeniería y Servicios

- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Plazo de entrega: la contratista deberá realizar los trabajos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Lugar de prestación de los servicios:

✓ **Instituto de Medicina Tropical**.

**Contacto:** Lic. Julia Guirland de Cáceres. **Telf.:** (021) 292-463 / 292-654. **Dirección:** Avda. Venezuela y Florida.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Servicios Generales, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

## 10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VIS S.R.L.
Vianueva Ingeniería y Servicios

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre de 2015.

**Sr. Darío Ramón Villanueva Caballero**
**CONTRATISTA**

VIS S.R.L.
Villanueva Ingeniería y Servicios

**Sra. Marciana Pereira de Villanueva**
**CONTRATISTA**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.